



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 03 de marzo de 2020

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 28 de febrero de 2020 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 28 de febrero de 2020, la decisión quedará registrada en el **Acta 08 de 2020**:

1. El Consejo Académico aprobó la exención en el pago de matrícula para realizar estudios de posgrado a **Edison Silva Liévano**, profesor catedrático del Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 016 de 2005 y lo comprendido en el literal f del artículo 1 del Acuerdo 037 de 2016 que modificó el artículo 5 del Acuerdo 010 de 2016. (202003150019953).
2. El Consejo Académico aprobó la exención en el pago de matrícula para realizar estudios de posgrado a **Victor Hugo Garzón Pérez**, profesor ocasional de la Licenciatura en Recreación de la Facultad de Educación Física, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 016 de 2005 y lo comprendido en el literal f del artículo 1 del Acuerdo 037 de 2016 que modificó el artículo 5 del Acuerdo 010 de 2016. (202003150019953).
3. El Consejo Académico aprobó la *Distinción Meritoria* para el trabajo de grado "*La enfermedad desde la complejidad: una aproximación a la historia clínica de las familias de los estudiantes de grado noveno de la Escuela Pedagógica Experimental*" de **Paula Andrea Salcedo Ávila**, estudiante de la Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Acuerdo 031 de 2007. (202003500018333).
4. El Consejo Académico aprobó la *Distinción Laureada* para el trabajo de grado "*Dilemas bioéticos del mejoramiento deportivo postconvencional para la educación deportiva*" de **Henry David Caro Romero**, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Acuerdo 031 de 2007. (202003780022313).

5. El Consejo Académico aprobó el Acta 60 del 04 de diciembre de 2019.

6. El Consejo Académico aprobó el Acta 63 del 18 de diciembre de 2019.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, párrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR